



Universidad de Sancti Spíritus

“José Martí Pérez”

Facultad de Ciencias Técnicas y Empresariales

Trabajo de Diploma

Título: Evaluación económica de la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS “Patria o Muerte” del municipio de Cabaiguán.

Autora: Celia María Mursulí Herrera

Tutor: MSc. Leodany's Eduardo Gerónimo Miranda

Junio, 2018.

“Año 60 de la Revolución”

Pensamiento

“Los seguros no se piensan, se toman, porque los siniestros no se planean, llegan”.

L.Reynosa.

Agradecimientos

- A mis padres por su constante e incansable apoyo, que de no haber sido por ellos me hubiese sido casi imposible culminar mis estudios.
- A mí tutor por su incansable labor como guía, amigo de siempre con sus consejos justos y sobre todo por su paciencia para conmigo.
- A todos mis amigos que formaron parte importante por la cual hoy estoy aquí, a todos aquellos que siempre me apoyaron por mi camino como estudiante. A ellos que serán inolvidables personas para mí.

Dedicatoria

- A mis padres, porque sin su apoyo y oportunos consejos, no hubiese sido posible convertirme en una mujer preparada para la vida.
- A todos y cada uno de los profesores que fueron los responsables de que haya adquirido todos los conocimientos necesarios para poder encontrarme hoy aquí.
- A todos los que de una forma u otra me ayudaron.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1: Marco teórico referencial de la investigación.....	7
1.1- Historia del Seguro en Cuba.....	7
1.2-La Empresa de Seguros.....	11
1.3 - El riesgo.....	13
1.4 - Tipos de seguros y servicios.	14
Capítulo 2: Evaluación de la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.....	20
2.1 - Caracterización de la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán...20	
2.2 - Caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) en Sancti-Spíritus.	22
2.3 - Aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte " del municipio de Cabaiguán.....	23
2.4 – Análisis gráfico de las pérdidas por la no aplicación del Seguro Agropecuario en la rama bovina en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.....	29
Conclusiones	33
Recomendaciones	34
Bibliografía.....	35
Anexo.....	

Resumen

En la presente investigación se realizó una evaluación económica sobre los daños patrimoniales que sufre la CCS “Patria o Muerte” del municipio de Cabaiguán por no considerar los beneficios del Contrato de Seguro Agropecuario en la rama de ganado vacuno. Se realiza la revisión de la bibliografía vigente en cuanto a los términos de Seguro Agropecuario, lo que permitió la elaboración del marco teórico referencial. También se le demostró a la Junta Directiva de la CCS, que por mostrarse indiferente a esta modalidad de contrato de seguro, la misma incurrió durante el año 2016 en una pérdida que asciende a \$105 445.28, afectando el resultado económico de la entidad al finalizar el período contable, lo que trasciende al plano de desarrollo económico local y sus respectivos daños a la economía nacional. Finalmente se arribaron a conclusiones y recomendaciones certeras, así como se muestra la bibliografía consultada y los anexos necesarios que complementan la investigación.

Summary

In the present investigation it has been carried out an economic evaluation on the patrimonial damages that it suffers CCS "Patria o Muerte" of the municipality of Cabaiguán for not considering the benefits of the Contract of Sure Agricultural in the branch of bovine livestock. He/she is carried out the revision of the effective bibliography as for the terms of Sure Agricultural, what allowed the elaboration of the mark theoretical referencial. He/she was also demonstrated to the Directive Meeting of CCS that to be shown indifferent to this contract modality of sure, the same one incurred during the year 2016 in a loss that ascends at \$105 445.28, affecting the economic result from the entity when concluding the countable period, what transcends to the plan of economic local development and their respective damages to the national economy. Finally they were arrived to conclusions and good recommendations, as well as it is shown the consulted bibliography and the necessary annexes that supplement the investigation.

Introducción

El concepto de seguro ha podido analizarse de diferentes maneras por varios autores. Uno de estos conceptos se refiere a la transferencia equitativa del riesgo de una pérdida, de una entidad a otra a cambio de una prima. La entidad que transfiere el riesgo es el comprador del seguro, es decir, el propietario del vehículo, el dueño de la vivienda, un productor o un banco, por ejemplo. Esta parte ha determinado que el riesgo de sufrir una pérdida es demasiado grande como para asumirlo, y lo transfiere mediante la prima a la entidad o empresa aseguradora, quien costeará la posible pérdida.

Los seguros se han convertido en una herramienta financiera esencial para mitigar riesgos en los países desarrollados. A diferencia de Europa, Estados Unidos y en muchas partes de Asia, los seguros en América Latina y el Caribe son un producto poco disponible y escasamente comprado. De manera equivocada muchos conciben los seguros como una forma de inversión que no tiene valor agregado a menos que los reclamos de indemnización excedan la prima pagada. Por ello es necesario brindar mayor instrucción acerca del verdadero valor de los seguros y sus innumerables beneficios, incluso de las relaciones entre el seguro y el capital crediticio como factor crítico de éxito para una economía sana y creciente.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra, USA y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos. Para finales del año 1800, algunos agricultores en Estados Unidos iniciaron un programa de aseguramiento contra este fenómeno, debido a las pérdidas en sus cultivos tabacaleros.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el desarrollo industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tuvo su surgimiento desde finales del siglo XVIII y junto al despertar de la nacionalidad cubana, y es en 1795 fundada la que se reconoce como la primera aseguradora nacional: Santísima Virgen Nuestra Señora de Regla y el Señor San Cristóbal como una compañía de seguros marítimos.

Durante la Colonia se crearon en Cuba varias asociaciones que tenían por objetivo la venta de pólizas de seguros, se han encontrado un total de diecisiete de éstas. Entre las diversas formas encontradas se pueden mencionar una asociación de aseguradores particulares temporales; una Sociedad Tontinera; varias Compañías Mutuas y Sociedades por Acciones; Compañías de seguros marítimos, de incendios, de vida y otras para los esclavos; Compañías específicas para el caso de quiebras, Pérdida de Alquileres, muerte del ganado, y de Quintas.

Desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Al triunfo de la Revolución, operaban en el país unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, de Seguro de vida, marítimo, incendio y responsabilidad civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros (ENSEG), que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a

su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

La ESEN en su constante quehacer y en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus diferentes tipos de pólizas ha decidido abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones que ha ido encontrando.

Los riesgos ante eventos climáticos, desastres naturales o situaciones futuras e inciertas no son previsible, lo que provoca afectaciones directas en cualquier proceso productivo, de lo cual no están exentas las cooperativas de créditos y servicios. Estas entidades adolecen de conocimiento y cultura en cuanto a los términos de Seguros Agropecuarios en todas sus dimensiones y los beneficios que su aplicación aporta a la reducción de las pérdidas causadas por estos fenómenos. Todo lo antes expuesto constituye la **situación problemática** de la investigación, centrando la misma en la realización de un análisis de la aplicación de este tipo de Contrato de Seguro en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán, donde no todas las ramas y producciones se encuentran aseguradas, específicamente la pecuaria.

A partir de lo planteado anteriormente se define como **problema científico**: la existencia de irregularidades en la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.

Para darle respuesta a la problemática planteada se declara como **objetivo general**: evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.

Los **Objetivos Específicos** de la investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión de la bibliografía actualizada que fundamente el marco teórico referencial de la investigación.
2. Analizar la situación actual que presenta la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán en cuanto a la aplicación del Seguro Agropecuario.
3. Evaluar la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán durante el año 2016.

Idea a defender: la correcta aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán disminuiría las pérdidas para la entidad.

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis-síntesis, inducción-deducción, histórico-lógico y el sistémico.

Las **técnicas** empleadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos.

El trabajo pretende dar un **aporte de carácter teórico y práctico**. Como elemento teórico se aporta un material que contiene todos los conceptos y elementos que definen al seguro y su utilización. Además, se analiza la evolución de éste, tanto en Cuba como en el mundo. La significación práctica radica en determinar las causas y factores que inciden en la aplicación

inefectiva del Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.

Para el desarrollo de la misma, se toma como base los datos reales que ofrecen los Libros de Contabilidad, Registros Contables y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2016.

La investigación consta de introducción, desarrollo, estructurado en dos capítulos. En el primer capítulo se hace referencia a la fundamentación teórica sobre el surgimiento y evolución del Seguro, así como una caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional de nuestra provincia. Y en el segundo capítulo se realiza un análisis de la aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán y se proponen soluciones a la Junta Directiva con el objetivo de erradicar las insuficiencias presentes, las cuales influyen en los resultados económicos y financieros finales de la unidad. Por último, se brindan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, se muestra la bibliografía consultada y los anexos necesarios como complemento de los resultados expuestos.

Capítulo 1: Marco teórico referencial de la investigación.

En el presente capítulo se realiza una búsqueda bibliográfica de la literatura especializada acerca de las diferentes concepciones dadas por varios autores sobre la historia del seguro desde sus inicios hasta la actualidad y su desarrollo en Cuba así como los riesgos inherentes al mismo. Además de los tipos de seguros y servicios y demás aspectos claves para su mejor comprensión.

1.1- Historia del Seguro en Cuba.

Durante los siglos XVIII y XIX surge y se desarrolla el seguro en Cuba, en éste período se crearon compañías e instituciones relativas a esta actividad económica acorde al desarrollo del seguro en España. A finales del siglo XVIII y junto al despertar de la nacionalidad cubana, surge el seguro en Cuba; en 1795 es fundada la que se reconoce como la primera aseguradora nacional Santísima Virgen Nuestra Señora de Regla y el Señor San Cristóbal como una compañía de seguros marítimos.

En el año 1833 se funda la Compañía General Cubana de Seguros Mutuos sobre la vida y valores de los esclavos La Providencia, para dar cobertura al activo más importante de la clase esclavista. El 26 de enero de 1855 es fundada La Hereditaria, compañía de seguros mutuos sobre la vida, a través de un decreto del gobierno. Fue liquidada el 31 de marzo de 1861 en su primer lustro, precisamente cuando debía hacer su primer reparto de utilidades a los socios asegurados. En ese propio año surgen las Compañías de Seguro sobre la vida de los Ganados y de Seguro contra Incendio "El Iris".

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en

defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros (OCS), que funcionó hasta que en 1963 se creó la Empresa Nacional de Seguros (ENSEG), adscrita al Banco Nacional de Cuba, bajo el régimen de financiamiento presupuestario, con las funciones de atender los negocios traspasados por la Oficina de Control hasta 1970 que se unió a la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba (ESICUBA), fundada ese propio año para brindar coberturas de seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el exterior.

Cuba estuvo 20 años sin cobertura doméstica de seguros, fue el 22 de diciembre de 1978 mediante la Resolución N° 858 que se establece la Empresa del Seguro Estatal Nacional (ESEN), acto previamente autorizado por el Presidente del Comité Estatal de Finanzas en la Resolución N° 193 del día 11 del mismo mes. Es una empresa de Seguros Generales que comercializa los seguros de Incendio, Agropecuarios, Automotor y vida.

Las profundas afectaciones económicas que se produjeron en Cuba con la desaparición de la URSS y la intensificación del bloqueo económico, hicieron necesario iniciar un conjunto de transformaciones para lograr la recuperación sobre la base de la eficiencia y competitividad en la economía, sin perder la esencia socialista, esto llevó a la creación del grupo corporativo de seguros, el cual es una forma superior de dirigir las empresas del sector, para usar de mejor forma los recursos humanos y financieros y lograr la misión social al menor costo posible. En 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia, entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó

en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la Reaseguradora de la Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

En el año 2000 se funda el Grupo CAUDAL, Institución Superior de Dirección del seguro en Cuba, como continuador de Interholding casa matriz que aglutinaba a las empresas del sector seguros desde 1994 en que fue fundado como Casa Financiera de lo que fuera el primer Grupo Seguros, en el año 2000 se desintegra y sus funciones son asumidas por el recién creado Grupo Caudal. Actúa como líder de un conjunto de empresas dedicadas a la gestión y desarrollo de la actividad aseguradora, reaseguradora, financiera, de asistencia al viajero, inspección y ajuste de averías y otros servicios conexos. Integran además este grupo las empresas InterMar S.A., INTERAUDIT S.A. y ASISTUR S.A.

Al abordar el mercado de Seguros cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con programas integrales que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas.

Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos esquemas y formas de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
2. Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
3. Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
4. Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
5. Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.

6. Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
7. Imponer sanciones.
8. Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
9. Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.
10. Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales, es el de fomentar el desarrollo del seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

1.2-La Empresa de Seguros.

La Empresa Socialista es el eslabón primario y, por tanto, la base del complejo sistema de relaciones de la economía nacional. En ella tiene lugar la unión entre los trabajadores y los recursos productivos - materiales. En esta unión radica la esencia del proceso de producción de bienes materiales y prestación de servicios, base de la vida de toda la sociedad.

La Empresa de Seguros es aquella cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del Seguro. El término "Empresa de Seguros" es sinónimo al de "Entidad de Seguros", ya que la actividad aseguradora, en la práctica de la totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de Sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del Seguro por las personas físicas, salvo contadas excepciones como la del Lord inglés.

Las características esenciales de las entidades de Seguros son las siguientes:

- ❖ Exclusividad de actuación: La empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de Seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.
- ❖ Sometimiento a normas de vigilancia oficial.- El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con que se contratan las pólizas suscritas en las empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas, tarifas, económicas, primas y documentales, pólizas, que regirán las relaciones contractuales entre ella y el asegurado) exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por organismos oficiales especializados, de modo que en general, toda la actividad de la empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.
- ❖ Operaciones en Masa: No solamente por tendencia normal en las empresas, sino por propia exigencia técnica, las entidades de seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es que cuantas más operaciones logren, más amplia será la diversidad de riesgos alcanzados y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asociados.
- ❖ Exigencia de capital inicial: Casi todas las legislaciones exigen a las empresas de Seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellos asumidos.
- ❖ Garantía financiera: Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción en valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

El Seguro es una forma de protección contra los riesgos que están presentes en la vida.

Las entidades aseguradoras venden protección contra posibles pérdidas económicas. Esta protección se detalla en las llamadas Pólizas de Seguros que son acuerdos o contratos escritos que explican lo que la empresa aseguradora pagará si sucede un daño o una pérdida determinada.

Cuando una entidad aseguradora paga un siniestro, no repara el sufrimiento moral o emocional de la pérdida sufrida, pero el dinero que entrega al perjudicado le ayuda económicamente a superar esa pérdida.

1.3 - El riesgo.

El riesgo es la probabilidad de que ocurra algún evento desfavorable y constituye la razón de ser del seguro. Los riesgos cubiertos por una póliza caracterizan cada una de las modalidades o ramos del Seguro.

Clases de riesgos:

Riesgos personales: Afectan o amenazan a las personas, como el fallecimiento, la supervivencia sin recursos económicos suficientes, los accidentes, la enfermedad.

Riesgos materiales: Afectan o amenazan a los animales o a las cosas; como el incendio, el robo, el transporte, etc.

Riesgos patrimoniales: Afectan o amenazan el patrimonio abstracto de las personas; como la Responsabilidad Civil, la paralización de trabajos, etc.

Para realizar su labor la ESEN tiene en cuenta algunos aspectos esenciales vinculados con los estudios estadísticos y la valoración del riesgo, aspectos estos que consideramos necesario señalar dado que los cálculos actuales para cada rama o modalidad de Seguro, que dan origen a la determinación de las primas y recargos que se aplican en nuestras entidades aseguradas tomen

como base de su operatoria a los estudios estadísticos, la ley de los grandes números y el cálculo de las probabilidades.

Las pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas, cuando sus bienes o patrimonios sufren algún daño, se denominan Seguros de Daños Materiales y Patrimoniales.

Las Pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas resultantes de riesgos personales, se denominan Seguros de Personas o Personales.

La ESEN es la Empresa de Seguros Nacionales que junto a otras aseguradoras cubanas se encargan de comercializar en nuestro mercado las pólizas de Seguros.

La ESEN ha experimentado un sostenido desarrollo integral y un comportamiento positivo en sus principales razones financieras. Para desarrollar su actividad cuenta con representaciones en las 14 provincias del país y en el municipio especial de la Isla de la Juventud.

1.4 - Tipos de seguros y servicios.

Los principales productos que comercializa la ESEN en sus diferentes ramas son:

Seguros Generales

Seguros de Automóviles, Motos y Bicicletas: La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y cubierta compresiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

Seguro de Responsabilidad Civil: Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y

los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

Seguro de Incendio y Líneas Aliadas: Protege las viviendas, casa, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

Seguro de Vida

Seguros de Accidentes Personales: Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

Seguro Temporario de Vida: Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

Seguros Agropecuarios

Bienes Agrícolas: A través de las modalidades de rendimiento o inversión se amparan los cultivos de caña, café, cacao, tabaco, plátano, hortalizas, tubérculos y raíces, cítricos etc., contra los fenómenos climatológicos, plagas y enfermedades, entre otras.

Las plantaciones permanentes de frutales (cítricas y no cítricas), excepto fruta bomba, se aseguran a partir de su siembra o trasplante. No son asegurables aquellas plantaciones que se encuentren en estado de abandono o árboles aislados.

Sin perjuicio de los establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios, estarán cubiertos los riesgos de ras de mar, deslizamiento del terreno, este último se define como el deslizamiento de tierra o desprendimiento de rocas en las laderas de las montañas.

El valor asegurado será el que resulte de sumar los valores de todas las plantas que conforman la plantación objeto de seguro. Para determinar el valor

por plantas se tendrá en cuenta la ficha de costo, el marco de siembra, variedad y edad, aceptándose un valor máximo de diez pesos (10.00).

La indemnización será el ciento por ciento (100%) del valor de las plantas perdidas.

En caso de pérdida parcial se pagarán el 90 % de los gastos de recuperación de la planta (poda, saneamiento y limpia).

Las plantas de plátano fruta, burro y vianda podrán asegurarse a partir de los doce meses transcurridos después de la siembra.

Este seguro solo cubrirá las plantaciones contra los daños o pérdidas provocadas por fuertes vientos asociados a los riesgos de ciclón, tornado, manga de viento, huracán, depresión tropical, frente frío y arovalancha, certificado por las autoridades competentes; y su vigencia será por un año a partir de la aprobación de la Póliza.

Las plantaciones se asegurarán por el valor que alcanzarán al final de la vigencia de la Póliza, tomando como referencia la Tabla de Valores aprobada a esos efectos, de acuerdo a la variedad, tecnología y edad de la plantación, y al marco de plantación comprobado por el inspector territorial.

En los casos de pérdidas o afectaciones a las plantaciones aseguradas a consecuencia de los riesgos cubiertos, siempre que esto implique despoblación o demoliciones totales o parciales, del área asegurada, se indemnizará el ciento por ciento (100%) del valor de las plantas perdidas.

En cuanto a la caña de azúcar la unidad de área asegurada será el bloque a partir de la total brotación y los riesgos comprenden los explicados anteriormente para el resto de los cultivos.

La vigencia de la póliza comienza con la concertación de la misma y finaliza con la terminación de la zafra.

El valor asegurado será el que resulte de sumar los valores de todas las áreas que conformen la plantación, determinados éstos a partir de la Tabla de Valores Asegurados aprobada a dichos efectos, donde se tiene en cuenta el

número de cortes (depreciación) y tecnología del cultivo. En las cañas nuevas el valor asegurado será igual al valor de la inversión.

El importe de la indemnización será el ciento por ciento (100%) del valor asegurado de las áreas perdidas. Si la reposición se llevase a efecto después del corte, la indemnización será igual al valor asegurado inmediato inferior de la Tabla de Valores Asegurados. En las cañas nuevas la indemnización será igual al noventa por ciento (90 %) del valor de la inversión.

Otros bienes: Protege los bienes relacionados directamente con la agricultura como casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, instalaciones agropecuarias, maquinarias y equipos, medios de transporte ante diferentes riesgos como incendio, huracán, rayo, granizo, explosión, etc.

Bienes Pecuarios: Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo, parto patológico y complicaciones operatorias y postoperatorias, siempre que dichas intervenciones hayan sido realizadas por personal veterinario.

Esta modalidad de seguro ampara las muertes y sacrificios de los animales, así como la pérdida de su capacidad para cumplir el propósito a que estuvieren destinados al momento de suscribirse el contrato, siempre que estos se produzcan por o a consecuencia de riesgos climatológicos, enfermedades a partir de los treinta (30) días posteriores a la entrada en vigor del seguro y accidentes.

Además, se brindan extensiones de coberturas o coberturas adicionales para los nuevos nacimientos, ocurridos durante la vigencia del seguro, en correspondencia con el índice de natalidad previsto por el productor.

Como elementos fundamentales a tener en cuenta en el proceso de concertación del seguro se encuentran: el estado de las instalaciones, aseguramiento de la alimentación requerida, cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias, planificación y cumplimiento de las medidas médico-veterinarias (fundamentalmente la vacunación).

Se brinda protección a los siguientes bienes:

Ganado Bovino

Ovino- Caprino y Cunícola

Producción Apícola

Avícola

Producción Avícola

Équido

Porcino

Acuícola

Las Cooperativas de Producción Agropecuarias, al estar conformadas por campesinos independientes, hacen uso del seguro agropecuario en correspondencia con el interés individual de los productores, aunque generalmente se tienen en consideración aquellas producciones que caracterizan la actividad fundamental de la cooperativa. Las modalidades más utilizadas son la caña de azúcar, el tabaco, los frutales y algunos bienes asociados a las mismas.

Sim embargo, en la investigación se pudo comprobar que es muy limitado la utilización del seguro agropecuario para el ganado vacuno a pesar de que en muchas de estas entidades no representan la producción fundamental pero si una producción secundaria que aporta niveles de ingresos considerables al cierre de cada período económico.

Además entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

De bienes.

- Agropecuarios.
- Vehículos de Transporte Terrestre.
- Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

De Responsabilidad Civil.

- Poseedores de Licencias de Conducción.
- Servicios de Transporte.
- Guarda y Custodia
- Personales.
- Temporario de Vida.
- Viaje al Exterior.
- Gastos Médicos para Extranjeros

A partir de la bibliografía consultada se determinaron las definiciones más importantes según varios autores acerca de la historia del seguro y su desarrollo en Cuba, así como los riesgos inherentes al mismo. Además de los tipos de seguros y servicios y otros aspectos claves para su mejor comprensión, haciendo énfasis en el seguro agropecuario. Se arribó a la conclusión de que en la actualidad, las Cooperativas de Créditos y Servicios hacen uso del seguro agropecuario para las producciones agrícolas y no tienen en cuenta la utilización del mismo para disminuir sus pérdidas en la producción ganadera.

Capítulo 2: Evaluación de la aplicación del Contrato de Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.

En el presente capítulo se hace una caracterización de la CCS "Patria o Muerte" así como de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) en Sancti-Spíritus. Además se explica la aplicación del seguro agropecuario en la entidad objeto de estudio y se realiza un análisis gráfico de las pérdidas por la no aplicación del mismo en la rama del ganado vacuno al cierre del 2016.

2.1 - Caracterización de la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.

Se denomina Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS) a la asociación voluntaria de campesinos, que manteniendo la propiedad individual de sus respectivas fincas y de los medios de producción; y partiendo de sus intereses económicos, sociales y políticos, deciden unirse para planificar, recibir y utilizar en forma organizada, los recursos materiales y financieros y la asistencia técnica que el Estado les proporciona para lograr mayor eficiencia en los resultados de su producción, acorde a las necesidades de la economía nacional y así contribuir de forma eficaz al mejoramiento de la situación económica y social de sus integrantes.

La Cooperativa de Créditos y Servicios (CCS) "Patria o Muerte", está radicada en la finca El Zaino, Santa Lucía, municipio Cabaiguán, provincia Sancti-Spíritus. La misma cuenta con un total de 149 asociados, de ellos 42 poseedores de tierra con un área de 627.92ha, 4 usufructuarios con un área de 36.04 ha; de ellos 51 son mujeres y 98 hombres. La actividad económica fundamental de la CCS es el tabaco.

El órgano de dirección de la CCS está conformado por la Junta Administrativa que cuenta con un presidente, un vicepresidente y el económico; y se subordina a la Dirección Municipal del Ministerio de la Agricultura. Además existe un organismo de base subordinado a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), integrada por el presidente, organizador,

ideológico y 7 miembros activos. Este órgano es el encargado de las actividades político-ideológicas. (Anexo 1)

Conforme con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 95 del 2002 "Ley de Cooperativa Agropecuaria", la CCS constituye una entidad económica que tiene personalidad jurídica propia y responsabilidad limitada a su patrimonio, el ingreso de un pequeño productor a la misma, se realiza por solicitud personal a la junta directiva, quien remite su aprobación a la Asamblea General de las Cooperativas de Créditos y Servicios.

La línea fundamental de producción de la CCS es el tabaco, pero cuenta además con otros renglones productivos secundarios como son:

1. Frutos menores
2. Leche
3. Porcino
4. Ganado

Su **Objeto Social** radica en producir y comercializar de forma mayorista, en moneda nacional, todas las producciones de sus asociados y trabajadores usufructuarios de la cooperativa, a partir del cumplimiento con los destinos definidos en la contratación de la producción, ya sea con destino a la industria o para la Empresa de Acopio.

Su **misión** consiste en producir y comercializar de forma mayorista, en moneda nacional, los productos agropecuarios con destino a la Industria y al consumo social; y de forma minorista a los Mercados Agropecuarios Estatales (MAE) y puntos de ventas establecidos por la propia entidad. También al mercado agropecuario una vez cumplido los planes de entrega y comercialización a la Empresa de Acopio.

La **visión** está dada en producir con un máximo de calidad y lograr altos niveles de producciones para la comercialización agropecuaria a todos los niveles, para satisfacer las necesidades de la economía nacional y los intereses propios de sus asociados.

2.2 - Caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) en Sancti-Spíritus.

La ESEN, perteneciente al Grupo Empresarial CAUDAL, y adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios, fue creada mediante la Resolución No. 858/78, el 22 de diciembre de 1978, bajo la denominación de Empresa de Seguro Estatal Nacional y con el objetivo fundamental de desarrollar las distintas formas de seguros de carácter nacional que brindaran protección a los bienes propiedad de las cooperativas de producción agropecuaria y al patrimonio de la población cubana en general, permitiendo con ello, el resarcimiento de los daños y pérdidas ocurridas a las diferentes economías aseguradas. En el 2004, se modificó el objeto social y se cambió el nombre de la empresa adoptándose el nombre actual.

La ESEN cuenta con una Unidad Empresarial de Base (UEB) en cada provincia, incluyendo el municipio especial Isla de la Juventud, además de una UEB de Negocios Especiales radicada en la Capital. Cuenta también con Representaciones Territoriales de Venta y con una Red de agentes (tanto personas naturales como jurídicas) a nivel de territorios y municipios, que tienen el objetivo de acercar sus servicios al cliente y así poder brindarle una atención personalizada y con más calidad.

Objeto social según la Resolución 346/04 del MEP consiste en:

- ❖ Desarrollar operaciones de seguros y reaseguros en moneda nacional y divisa tanto a personas naturales y jurídicas cubanas como a extranjeras.
- ❖ Realizar actividades preparatorias y complementarias al seguro, dirigidos a la evaluación de riesgos y prevención de daños en moneda nacional y divisa a personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras.
- ❖ Ofrecer servicios de inspección, tasación y ajustes de averías, cálculos actuariales y prevención del riesgo en bienes asegurados en ambas monedas a asegurados tanto personas naturales como jurídicas, así

como al sector agropecuario no asegurado en moneda nacional. Para estos servicios, contrata a entidades como SEPSA e INTERMAR.

Visión

Están posicionados en el mercado del seguro, con servicios de excelencia en todo el territorio nacional, personal altamente especializado y comprometido, una consolidada estructura y solidez financiera.

Misión

Brindar servicios de seguros, reaseguros y otros afines, con un personal calificado y altamente comprometido, que garanticen la confianza y satisfacción de nuestros clientes, un desarrollo sostenible y el aumento del aporte a la sociedad.

Servicios

La ESEN comercializa seguros en tres Ramos fundamentales:

- ❖ Seguros Personales
- ❖ Seguros de Bienes
- ❖ Seguros de Responsabilidad Civil.

2.3 - Aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán.

Este trabajo se realiza en la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán y el mismo está basado en el funcionamiento de los Seguros Agropecuarios, específicamente en la modalidad de Bienes Agrícolas y Pecuarios, donde se caracteriza el bien, se detallan los aspectos correspondientes a cada uno de ellos de acuerdo a la modalidad a que pertenece y que permiten la determinación del valor asegurado.

Para diagnosticar el estado de la utilización del seguro agropecuario en la entidad, se aplicó una encuesta (Anexo 2) a 82 cooperativistas que representan el 55% de los asociados y que poseen ganado vacuno. Los 82 entrevistados

manifiestan que conocen la existencia del seguro agropecuario y de igual forma que han utilizado el mismo en sus diferentes modalidades.

Al indagar por la modalidad más utilizada, el 100% refiere la de bienes agropecuarios, aunque dentro de ellos 8 que representan el 9% manifiestan que han utilizado el seguro para otros bienes y un 1% dice haber asegurado bienes pecuarios. En cuanto al producto que han preferido asegurar 48 de los encuestados que representan el 58.5 % manifiestan que ha sido la producción de tabaco, pues constituye la mayor fuente de ingresos y a la vez la de mayor costo de producción, por el alto valor de los productos que se utilizan en este proceso hasta la cosecha y recolección incluido la mano de obra; y por lo vulnerable que resulta esta planta ante los efectos de lluvias intensas, fenómenos meteorológicos y enfermedades como el moho azul. El 35.5 % dice conceder importancia al seguro de otras producciones como frijol, maíz y frutos menores y el resto considera importancia relativa a otros bienes.

En cuanto a asegurar el ganado vacuno, los entrevistados refieren no dar gran importancia al uso de este pues los daños a la masa ganadera no son significativos, excepto en épocas de intensa sequía. De igual modo entienden que las pérdidas por muertes y otras causas del ganado vacuno no afectan considerablemente los resultados económicos de la cooperativa.

Las pólizas de seguro contratados en el año 2016 son:

Cultivos	U/M	Área	Período que abarca
Tabaco	Ha.	31.30	1 año

Que tiene como condiciones particulares:

- ❖ En virtud del pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la empresa indemnizará al asegurado antes mencionado, en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.
- ❖ La responsabilidad máxima de la empresa será el valor asegurado del cultivo especificado en la póliza.

Declaraciones del Asegurado:

- Las declaraciones para la concertación de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas, y basándose en ellos, la empresa emite estas pólizas de la que forma parte la solicitud de seguro, así como las estipulaciones generales y especiales: Limitándose a aplicar la primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Agrícolas el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del seguro. Este puede ser.

Inversión: Es el importe de la inversión directa, considerando los costos por labor según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

Rendimiento: Son los valores que debe alcanzar el producto al finalizar la cosecha a partir del nivel esperado de producción por unidad de área planificada.

Plantaciones permanentes: Suma de valores de todas las plantas que conforma la plantación, determinadas a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

En el caso específico de la entidad objeto de estudio, los valores asegurados se contrataron de acuerdo a la modalidad de rendimiento.

Tabla para el cálculo de las **Primas por Rendimiento** en la CCS" Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán para el año 2016:

Productor	MP	Area(Ha)	TN	Quintales (TN*21.739)	Valor Asegurado(Qq* 2089.55)	Tarifa(%)	Prima	Siniestro(%)	Indemniz(%)
Oriol Egues	50.0	1.43	1.53	33.26	69499.83	6.7	4656.49	18	80
Braulio Gómez	40.0	1.14	1.41	30.65	64048.87	8.1	5187.96	61	80
Nelsy de la Cruz	35.0	1.00	2.49	54.13	113107.57	6.7	7578.21	0	80
Mailen Pacheco	50.0	1.43	2.23	48.48	101297.14	6.7	6786.91	0	80
Ana María Guerra	90.0	2.57	2.29	49.78	104022.63	11.6	12066.62	181	80
Marino Alfonso	50.0	1.43	1.36	29.57	61777.63	11.6	7166.21	218	80
Eddy Navarro	50.0	1.43	1.09	23.70	49512.95	11.6	5743.50	196	80
María Sánchez	120.0	3.43	3.12	67.83	141725.15	11.6	16440.12	167	80
Dionisio Pérez	140.0	4.00	9.36	203.48	425175.45	6.7	28486.76	0	80
Pedro Abreu	45.0	1.29	2.62	56.96	119012.79	7.4	8806.95	54	80
Pilar Abreu	35.0	1.00	1.00	21.74	45424.73	11.6	5269.27	131	80
Felina Gonzales	120.0	3.43	5.80	126.09	263463.42	10.5	27663.66	35	90
Ulises Abreu	80.0	2.29	2.63	57.17	119467.03	17.3	20667.80	431	80
Ismael García	40.0	1.14	1.45	31.52	65865.85	8.1	5335.13	0	80
Milagro Silva	30.0	0.86	1.09	23.70	49512.95	8.1	4010.55	0	80
Juan B de la Cruz	40.0	1.14	1.72	37.39	78130.53	7.0	5469.14	29	80
Ineldo Guerra	50.0	1.43	1.66	36.09	75405.05	6.7	5052.14	0	80
Valentín Soterio	30.0	0.86	1.23	26.74	55872.41	6.7	3743.45	100	80
TOTAL	1095.0	31.30	44.08		2002321.99		180130.85		

Riesgos cubiertos en los bienes agrícolas en cuanto a los Cultivos Varios:

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracanes, tornado, ciclón, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, magas de vientos, plagas y enfermedades; siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación bajo los efectos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los

análisis del riesgo y visita de seguimiento, lo establecido en la estrategia de la campaña.

Vigencias:

La protección del seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el asegurador y termina con la campaña en el caso de los cultivos o con el transcurso de un año natural según se estipule la póliza.

En el caso específico del tabaco en la modalidad de rendimiento, que es el bien asegurado en el caso que nos ocupa, la protección comienza desde la preparación de la tierra y termina con la salida del proceso de curación.

Bonificación Especial:

Quedará sin efecto la bonificación especificada en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios cuando el Asegurado no haya presentado reclamaciones de pago por concepto de indemnización al Asegurador en los últimos cinco (5) o más años, en cuyo caso se aplicará un por ciento de reducción máxima de la prima, según la provincia de que se trate, la cual aparecerá en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Esta Bonificación Especial se otorgará por una sola vez, manteniéndose la otorgada siempre que el Asegurado no realice reclamación alguna.

De efectuarse una reclamación, esta forma de bonificación se pierde y en lo sucesivo sólo será aplicable la establecida de forma general.

Obligaciones del asegurador en caso de siniestro.

1. Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
2. La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y la magnitud de los daños, así como el resto de la información que se requiera.

3. El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
4. El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.
5. Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
6. Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
7. El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

Obligaciones del asegurado en caso de siniestro

- Avisar al representante del seguro de su localidad, a los efectos de disminución del siniestro, prevención de daños mayores o comienzo del proceso de inspección y tasación. Cuando la acción prolongada del siniestro ocasione nuevos daños o pérdidas, o en caso que ocurriera un segundo siniestro que afecte nuevamente el interés asegurado, después de tasado el daño o pérdida inicial, el asegurado está en la obligación de avisar en el plazo establecido al asegurador para que sea realizada una nueva tasación.
- Cuando las pérdidas o daños se originan como consecuencia del riesgo de sequía, el asegurado deberá avisarlo al asegurador tan pronto observe sus primeros efectos y siempre antes del inicio de la recolección de la cosecha.
- Participar en la inspección y tasación de las pérdidas, firmando el acta correspondiente.

- Entregar la liquidación final de la cosecha en un plazo no mayor de 30 días contado a partir de la fecha de emisión de aquella para que el asegurador calcule y determine el alcance del daño o pérdida tasado oportunamente.
- Prestar la cooperación necesaria al asegurador para que este ejercite el derecho de subrogación.

En la CCS “Patria o Muerte”, el Seguro Agropecuario se considera como un gasto financiero y se contabiliza en la cuenta 835, deduciendo este importe del monto total del crédito solicitado para el cultivo del tabaco y la diferencia resultante será la utilizada como crédito a tales efectos.

2.4 – Análisis gráfico de las pérdidas por la no aplicación del Seguro Agropecuario en la rama bovina en la CCS “Patria o Muerte” del municipio de Cabaiguán.

Como se describe al inicio de este capítulo, dentro de las producciones secundarias de la CCS “Patria o Muerte” se encuentra el ganado vacuno, que representa el 32% de los ingresos por venta que recibe la entidad y un 23% de las pérdidas al finalizar el período, sin embargo, la junta directiva de la misma, no ha considerado la posibilidad de asegurar su masa ganadera para disminuir las afectaciones financieras que las muertes de animales le ocasionan a la entidad.

La póliza de seguro agropecuario para el ganado vacuno considera como interés asegurable a las crías, reproductoras, sementales, animales en desarrollo y animales de trabajo.

Sin perjuicio de los establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios, estará cubierto el riesgo de sequía cuando los animales no cuenten con agua para beber, por haberse agotado las fuentes de abasto de la zona de que se trate y no exista posibilidad por parte del Asegurado de la obtención del agua en otras zonas o con otros medios a su alcance.

Se ofrecerán paquetes de coberturas:

- Enfermedad y Sequía
- Enfermedad, Sequía y Accidente
- Todo Riesgo (Climatológicos, enfermedades, accidentes y otras causas)

Extensión de la cobertura:

1. Siempre que se encuentre asegurado el ciento por ciento (100%) de la masa ganadera, se considerarán cubiertos los animales que nazcan sanos durante el período de vigencia de la Póliza, sin pago de prima, una vez identificados adecuadamente y registrados en el Centro Nacional de Control Pecuario y en las Oficinas del Asegurador.
2. En los casos en que se presenten animales en ferias y exposiciones se ofrecerá cobertura a los mismos sin cobro de prima adicional y respetando su valor asegurado desde el momento de su salida del lugar de origen hasta el regreso al mismo, previa solicitud a la Empresa, en la que se especifiquen las características concretas de dicha exposición, duración, lugar, animales que se presentarán, etc.

Pago de la prima:

El pago de la prima será anual, semestral o trimestral, previo análisis del cliente valorando sus resultados.

Se aplicará la tarifa que corresponda según la tabla aprobada en la que se miden los niveles de pérdidas del ganadero y las características de crías del productor las que se valorarán a partir de los Análisis de Riesgo, clasificándose en:

- A. Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **bueno**.
- B. Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **regular**.
- C. Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **malo**.

Para llevar a cabo el aseguramiento por categorías, la masa debe tener identificación individual y en el caso de los terneros (a), se asegurarán las categorías novilla y vaca.

Valor asegurado:

El valor asegurado será igual al que deba alcanzar el animal objeto de este contrato de seguro al momento de la renovación de la Póliza, una vez prevista la edad, raza y destino de las diferentes categorías, según las tablas aprobadas al efecto, los cuales serán considerados valores máximos.

El valor asegurado para el rebaño básico podrá ser superior al establecido en las tablas para la categoría y raza correspondientes, cuando a través de factura de compra se acredite un costo de adquisición superior. De no ser así, se asegurará por el valor establecido en dichas tablas o por un valor inferior pactado entre las partes.

Importe de indemnización:

El por ciento de indemnización será el ochenta por ciento (80 %) del monto perdido.

Análisis del ganado vacuno en la CCS" Patria o Muerte" en el año 2016:

Categoría	Kilogramos	Cantidad	Precio	Importe
Ternero/Ternera	44100	245	\$ 2.00	\$ 88 200.00
Añojas/Añojos	27720	140	5.00	138 600.00
Toro Ceba	24150	69	9.70	234 255.00
Novillas	49352	199	5.90	291 176.80
Bueyes	433656	102	8.80	384 172.80
Toretos	28420	98	5.50	156 310.00
Vacas	131250	375	6.90	905 625.00
Total		1228		\$ 2 198 339.60

Nota: En el caso de los animales, el valor asegurado es por el monto total de la masa, en este caso, de haberse asegurado el mismo asciende a \$ 2 198 339.60

2.5- Análisis de las muertes ocurridas en el propio período.

Categoría	Kilogramos	Cantidad	Precio	Importe
Ternero/Ternera	4680	26	\$ 2.00	\$ 9 360.00
Añojas/Añojos	1980	10	5.00	9 900.00
Toro Ceba	350	1	9.70	3 395.00
Novillas	3324	13	5.90	19 021.60
Bueyes	-	-	8.80	-
Toretos	580	2	5.50	3 190.00
Vacas	12600	36	6.90	86 940.00
Total		88		\$ 131 806.60

Total= \$ 131 806.60

Total de la Indemnización

\$ 131 806.60* 80% = \$ 105 445.28

Análisis del resultado:

El procedimiento para asegurar el ganado vacuno se realiza al comenzar cada año y se encuentra vigente para todo el año. En este caso se demuestra que la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán, dejó de adquirir por concepto de seguro del ganado vacuno en el año 2016 un monto de **\$105 445.28** considerándose una pérdida de la entidad.

Conclusiones

1. La revisión de la bibliografía actualizada sobre la temática en cuestión, permitió elaborar el marco teórico referencial de la investigación.
2. Se verificó que el Contrato de Seguro Agropecuario en el área agrícola sólo abarca el cultivo del tabaco como actividad fundamental de la entidad objeto de estudio, pues el resto de los cultivos no es representativo.
3. Se demostró que la CCS “Patria o Muerte” del municipio de Cabaiguán no aplica el contrato de Seguro Agropecuario en la rama de ganado vacuno, afectando las utilidades de la misma, con gastos por pérdidas no cubiertas por concepto de seguro que ascienden a un monto de **\$ 105 445.28.**

Recomendaciones

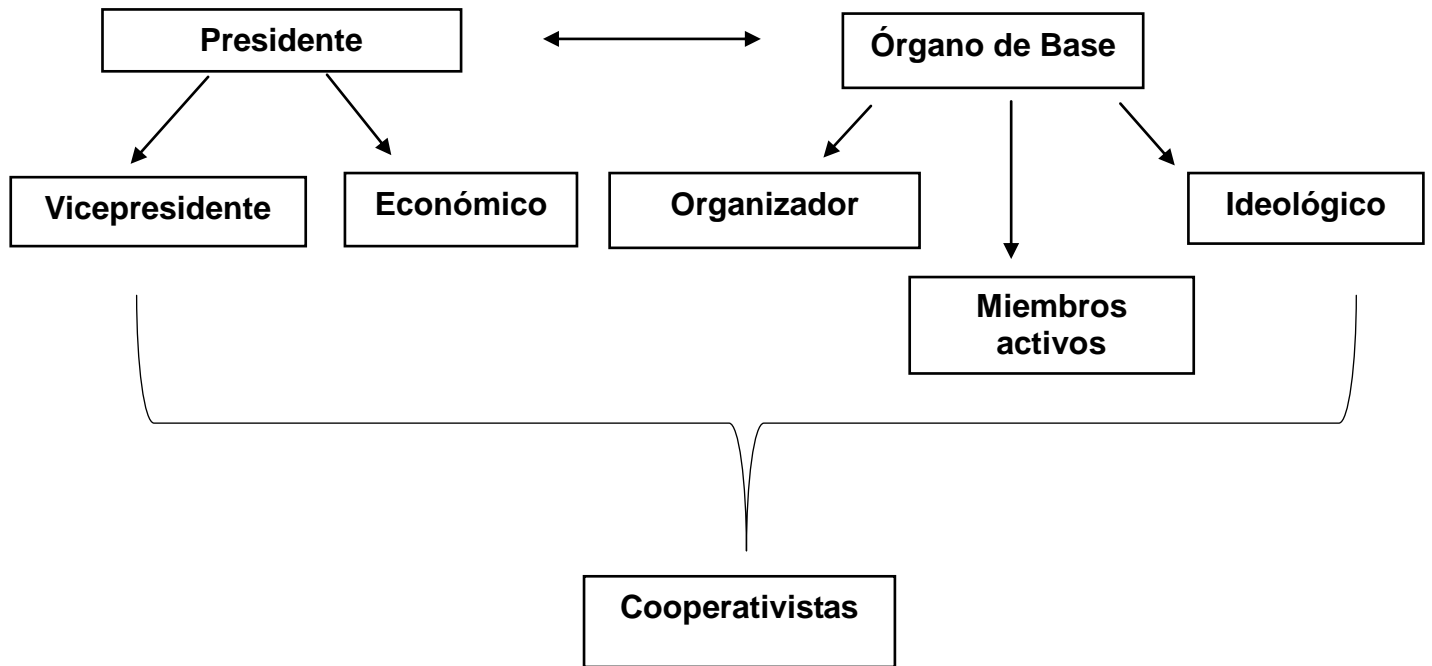
1. La dirección y especialistas de la ESEN en conjunto con la Junta Directiva de la CCS "Patria o Muerte" del municipio de Cabaiguán, realicen un análisis del resultado de este trabajo en función de asegurar su masa ganadera.
2. Presentar los resultados de esta investigación a otras Cooperativas de Créditos y Servicios del territorio, con el objetivo de crear una cultura y visión en cuanto al tema desarrollado.
3. La investigación será el inicio de futuras investigaciones en el campo del Contrato de Seguro Agropecuario en la rama de ganado vacuno.

Bibliografía

1. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
2. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
3. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
4. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al tabaco (Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.
5. Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana.1976.
6. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
7. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
8. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico, 1999.
9. Curso Básico de la AAPAS, 1994.
10. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
11. ESEN (1998) Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros.
12. Escuela Cubana del Seguro (1995) Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9.
13. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz (1999) Práctica Integral 1, Folleto Didáctico. CECOFIS.
14. MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz (1999) Práctica Integral 2, Folleto Didáctico. CECOFIS.

15. Colectivo de Autores (1995) Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9. Escuela Cubana del Seguro.
16. Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura (2008) Seguro agropecuario: poderosa herramienta para gobiernos y agricultores. Paraguay.
17. Alejandro Vigil Iduate (2012) Esbozo histórico del seguro en Cuba época moderna. RIS. Bogotá. Colombia.
18. ESEN (2013) Manual de seguro agropecuario. La Habana.

Anexo 1: Organigrama de la CCS “Patria o Muerte” del municipio de Cabaiguán.



Anexo 2: Encuesta

1- ¿Conoce usted de la existencia del Seguro Agropecuario?

Si-----

No-----

2- ¿Ha utilizado en alguna oportunidad el seguro agropecuario en cualquiera de sus modalidades?

Si-----

No-----

3- ¿Qué modalidad del seguro ha utilizado con mayor frecuencia?

Bienes Agrícolas-----

Bienes Pecuarios-----

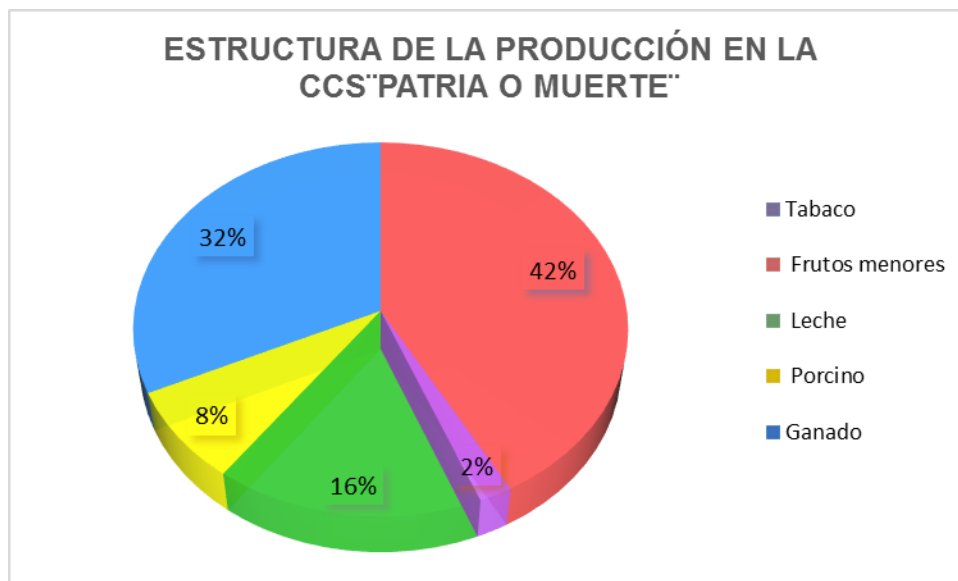
Otros bienes-----

**4- Dentro de estas modalidades ¿qué producto ha preferido asegurar?
¿Por qué?**

5- ¿Considera que sería importante por usted asegurar el ganado vacuno que posee? Explique

6- ¿Considera usted que las afectaciones financieras que ocasiona a la CCS las pérdidas por muerte y otras causas del ganado vacuno afectan considerablemente los resultados económicos de la CCS al cierre del periodo económico? Explique.

Anexo 3: Estructura de la producción en la CCS "Patria o Muerte".



Anexo 4: Modelo de Solicitud de Servicios

Solicitud de servicios	R-DO-R-04
Fecha:	
Entidad que solicita:	
Nombre, cargo y firma:	
Solicita a:	
El servicio de:	
- tasación - investigación -inspección -otros	

ANEXO 5: Registro R-DO-C-01 Condiciones Particulares (Registro Original en Blanco)



Condiciones Particulares **No. Póliza: (2)**
(1)

La Empresa de Seguros Nacionales, ESEN, en lo adelante "**LA ASEGURADORA**", con domicilio legal en calle 5ta. No. 306 e/ C y D, Vedado, en consideración a la solicitud de seguro presentada, asegura a:

Datos Generales del Asegurado o Tomador

(3)

Moneda	Vigencia (Ambas fechas doce meridiano, hora oficial)	Forma de Pago
---------------	---	----------------------

(4)	(5)	(6)
-----	-----	-----

Objeto del Seguro

(7)

(8)

(9)

Número de los Anexos	Código y Nombre del Agente
-----------------------------	-----------------------------------

--	--

Las relaciones contractuales entre La Aseguradora y el Asegurado se rigen por las disposiciones de la Ley, por las que emanan del organismo rector de la actividad del seguro y por los términos y condiciones de la presente Póliza. Y para que así conste se expide la presente en _____, a los días del mes de _____ del
LA ASEGURADORA

SELLO
Y

Anexo 6: Modelo de Endoso.

R-DO-C-02

(1) ENDOSO No:



Modalidad de Seguros:

ASEGURADO: (2)	
TOMADOR: (3)	
PÓLIZA No. (4)	AGENTE No:
Se hace constar y queda debidamente anotado, de conformidad a partir del día ____ de _____ del ____ lo siguiente:	
(5)	
Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan sin alteración.	
Para ser adherido y formar parte de la Póliza antes señalada.	
(6)	
Dado en _____ los ____ días del mes de _____ del _____.	
(7)	
<i>Firma autorizada y cuño</i>	

METODOLOGÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL ENDOSO.

1. Número del endoso y plasmar la modalidad de Seguros que se desea modificar.
2. Nombre y Apellido del Asegurado
3. Nombre y Apellido del Tomador
4. Número de la póliza y Número del Agente que realizó el endoso.
5. Describir lo que se modifica.
6. Fecha en que fue emitido
7. Firma autorizada y cuño de la UEB.

NOTA: Este registro no está en soporte pre impreso, porque solo se emplea para dejar constancia de cualquier modificación en las condiciones generales, particulares o especiales de la Póliza, que forma parte integrante de ésta. Por lo que ante una modificación a la póliza se imprime de manera automática por el sistema, tantas veces sea necesario.

ANEXO 7: Datos Del Tomador y Asegurado

Seguro: _____

R-DO-C-05
RECLAMO

Reclamación No:

Nombre Tomador:		Dirección y Teléf:	
Nombre Asegurado:		Dirección y Teléf:	
DETALLES DE LA PÒLIZA			
Póliza / Cert:	Vigencia:	Cobertura por la que se reclama:	
DATOS DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO			
Lugar:		Fecha:	Hora:
Describa cómo ocurrieron los hechos:			
Describa los daños o lesiones sufridas:			Estimado a Indemnizar

Empresa de Seguros Nacionales

Fecha:

Recibido por: Notificado:

Firma:

ANEXO 8: Relevó de Responsabilidad.

Nota: El Relevó de Responsabilidad solo se entregará cuando se trate de un pago total o del último pago parcial.

RELEVÓ DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento hago constar que he recibido de la ESEN, Empresa de Seguros Nacionales, la suma de _____, mediante cheque(s) o transferencia(s) No(s) _____, en calidad de pago de todos los derechos o reclamaciones que pudieran emanar de la Póliza de Seguro _____ No. _____, correspondiente al asegurado _____,

_____ en consecuencia, declaro estar satisfecho con la suma recibida por la cobertura de _____, amparada en la reclamación No. _____ Y exonero y declaro libre a la ESEN de todas las reclamaciones, demandas, derechos o acciones de cualquier naturaleza

Si causó daños a otras personas consignar nombres, dirección de las mismas y el carácter de los daños.

Unidad PNR y/o Bomberos actuante (<i>Adjuntar declaraciones</i>)		Policlínico u Hospital
Solo para el Seguro de Vehículos	Nombre del chofer:	Dirección y Teléf.:
	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO ASEGURADO	
	Marca:	Modelo:
	Chapa:	Motor No.

¿Hubo testigos? Sí _____, No _____. (*En caso afirmativo, adjuntar declaraciones*)

que puedan derivarse en virtud del referido pago.

Los restos del bien siniestrado (salvamento) fueron fijados en un valor de _____ y los mismos quedan a favor:

- de la ESEN.

- nuestro como Asegurado.

En testimonio de lo cual, firmo el presente en _____ a los
_____ días del mes de _____ del _____.